



Jue

cionan, no hay obra q. firmar ni dar dttas. Ocurran
Conlo que se Concluyó esta sesion ordinaria q. firmaron el Sr. Presid. y Sr. del Comunal q. certifica =

Antonio Varegas *orofis Gil*

Presidencia

Sesion ordinaria

En la villa de Archaena a treinta y uno de Enero de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. D. Antonio Varegas, Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo teniente, Don Garcia Garcia, Pedro Maria Lopez y Barum Alcala Regidores, y orofis Gil Prior del Comunal individuos q. componen el Ayuntamiento pleno acordaron y trataron lo siguiente.

Se vio la D. orden inserta en el Boletin oficial N. 400. comunicada a los Jueces de S. Juan por la D. Audiencia del territorio por la cual se lea dignada S. E. mandar, que por ahora e interin se termine el arreglo definitivo del ramo de Policia, dttos. y agregados continuem desempeñando como hasta aqui las funciones de subdelegados de aquella curia respectivos dttos. Sus dttos. señores acordaron de una Conf. en cumplimiento y quedar enterados.

Se vio una Circular del Sr. Gobernador Civil fto. 21. de Enero inserta en el Boletin oficial N. 404. que viniendo que los Pueblos q. no reciben puntualmente los Boletines oficiales hagan las reclamaciones a S. E. en forma por el Correo inmediato con prevencion q. no verificandose asi no se dara curso a ningunas solicitudes. Sus dttos. señores acordaron en cumplimiento qued. ineligeniados.

Jue

Conlo que se Concluyó esta sesion q. firmaron el Sr. Presid. y Sr. del Comunal q. certifica =

Antonio Varegas *orofis Gil*

Presidencia

Sesion ordinaria

En la villa de Archaena a siete de febrero de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. D. Antonio Varegas, Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo teniente, Don Garcia Garcia, Pedro Maria Lopez, y Barum Alcala Regidores, y orofis Gil Prior del Comunal, individuos q. componen el Ayuntamiento pleno acordaron lo siguiente.

Se vio una Circular del Sr. Intendente fto. 21. de Enero inserta en el Boletin N. 403. para q. los Sres. Curules de las Juntas de los Jueces para el Censo de la mancomunidad, en los terminos prevenidos. Sus dttos. señores acordaron le instruya de lo contenido al Sr. Cura de esta B. para su cumplimiento.

Se vio el Suplemento al Boletin oficial de D. de Enero en el qual se hallan insertas la D. N. de 27. de dttos. mes participando haverse servido S. E. la D. orden gubernativa inserta en el

